

## INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, eDreams ODIGEO, S.A. (la “Sociedad”), informa de que su Consejo de Administración en su sesión celebrada en el día de hoy acordó convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrar el próximo día 27 de septiembre de 2023, a las 16:00 horas (C.E.S.T.), en Paseo de la Castellana, 259, B, 28046 Madrid, España en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el *quorum* necesario al efecto, el día siguiente, 28 de septiembre de 2023, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria. Es previsible que la Junta se celebre en primera convocatoria, es decir, el 27 de septiembre de 2023.

Se adjunta (i) el texto completo del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas mencionada, que se publicará mañana en el periódico el Economista, así como (ii) los textos completos de las propuestas de acuerdos.

Toda la documentación relativa a la Junta General, incluida la que se adjunta a esta comunicación, se encuentran a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad ([www.edreamsodigeo.com](http://www.edreamsodigeo.com)).

Madrid, 24 de agosto de 2023

**eDreams ODIGEO**

**EDREAMS ODIGEO, S.A.**  
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2023**  
**ANUNCIO DE CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de eDreams ODIGEO, S.A. (la "**Sociedad**") ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas en Paseo de la Castellana, 259, B, 28046, Madrid, España, el día 27 de septiembre de 2023, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el *quorum* necesario, el día siguiente, 28 de septiembre de 2023, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria. Se espera que la Junta General de Accionistas se celebre en primera convocatoria.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023
2. Aprobación de los informes de gestión individual y consolidado correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023
3. Aprobación del estado de información no-financiera consolidado incluido en el Informe Anual Integrado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023
4. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023
5. Aprobación de la gestión social y de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023
6. Aprobación del nombramiento de Ernst and Young, S.L. como auditores
7. Delegación de facultades para la formalización, elevación a público y ejecución de los acuerdos que se adopten
8. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023

**PARTICIPACIÓN**

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas, con derechos de voz y voto, los titulares que posean al menos 1.000 acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta no más tarde del día 22 de septiembre de 2023 si, como está previsto, la Junta General de Accionistas se celebra en

primera convocatoria (o el día siguiente si se celebra en segunda convocatoria). Será requisito para asistir a la Junta General de Accionistas que el accionista se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia, el certificado expedido por la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta, que en cada caso corresponda o el documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona, aunque no sea accionista de la Sociedad, o emitir su voto a distancia, mediante el envío postal de la tarjeta de asistencia delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada al domicilio social de la Sociedad (calle López de Hoyos, 35, 28002, Madrid, España) o enviándolas a la dirección de correo electrónico <junta.accionistas@edreamsodigeo.com>. El accionista deberá estar en posesión del correspondiente certificado expedido por la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta, según el caso, o del documento que acredite su condición de accionista conforme a la Derecho.

La representación es siempre revocable y la asistencia personal del representado a la Junta General de Accionistas tendrá, en todo caso, el valor de revocación de la representación. El voto del accionista prevalecerá sobre la delegación y, por tanto, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas. La asistencia a la Junta General de Accionistas por parte del accionista anula cualquier voto o representación anterior.

Las delegaciones y votos a distancia emitidos mediante correspondencia postal o correo electrónico habrán de recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas (C.E.S.T.) del día 26 de septiembre de 2023.

Si la representación hubiera sido válidamente otorgada, pero no se incluyeran en ella instrucciones para el ejercicio del voto o se suscitara dudas sobre el destinatario o el alcance de la representación, se entenderá que (i) la delegación se efectúa a favor del Presidente del Consejo de Administración, (ii) se refiere a todos los puntos que integran el orden del día de la Junta General de Accionistas, (iii) se pronuncia por el voto favorable a todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración y (iv) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del orden del día, respecto de los cuales el representante se abstendrá de votar, salvo que tenga elementos de juicio para considerar más favorable a los intereses del representado ejercitar el voto a favor o en contra de dichas propuestas.

Salvo indicación expresa y con instrucciones precisas del representado en sentido contrario, en caso de que el representante se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés, se entenderá que el representado ha designado, además, como representantes, solidaria y sucesivamente, al Presidente del Consejo de Administración y, si este estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario del Consejo de Administración. A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital,

se informa de que el Presidente del Consejo, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses (i) respecto de los puntos 5.º (“Aprobación de la gestión social y de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023”) y 8.º (“Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023”) del orden del día; y (ii) en los supuestos recogidos en el artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital (nombramiento, reelección o ratificación de administradores, destitución, separación o cese de administradores, ejercicio de la acción social de responsabilidad y aprobación o ratificación de operaciones de la Sociedad con el administrador de que se trate) que pudieran presentarse fuera del orden del día con arreglo a la ley.

## **DERECHO DE INFORMACIÓN**

A partir de esta fecha podrá consultarse en la página web corporativa ([www.edreamsodigeo.com](http://www.edreamsodigeo.com)), de forma ininterrumpida, toda la documentación relacionada con la Junta General de Accionistas cuya publicación prevé la ley, así como aquella que se ha considerado conveniente poner a disposición de los accionistas, incluyendo, entre otros, los siguientes: (i) este anuncio de convocatoria; (ii) el texto íntegro de las propuestas de acuerdo sobre todos los puntos del orden del día de la convocatoria, junto con los informes legalmente requeridos; (iii) el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia; (iv) las cuentas anuales individuales y el informe de gestión individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023 y su correspondiente informe de auditoría; (v) las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023 y su correspondiente informe de auditoría; (vi) el estado de información no-financiera consolidado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023; (vii) el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria; (viii) el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023; (ix) el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023; (x) las reglas para acreditar la titularidad y ejercer los derechos de asistencia, representación y voto; (xi) las normas del foro electrónico de accionistas; y (xii) una descripción del derecho de información que corresponde a los accionistas.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 12 del Reglamento de la Junta General, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta, se habilita en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas.

Las normas de su funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en el mismo se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad ([www.edreamsodigeo.com](http://www.edreamsodigeo.com)).

Además, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (calle López de Hoyos, 35, 28002, Madrid, España) y a pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito (el cual podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta en los casos que legalmente proceda y, en particular, copia de las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023, junto con sus respectivos informes de auditoría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 527 bis de la Ley de Sociedades de Capital, una vez celebrada la Junta General de Accionistas y dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de la misma, cualquier accionista, o su representante, así como el beneficiario final, podrá solicitar la confirmación de que los votos correspondientes a sus acciones han sido debidamente registrados y contabilizados por la Sociedad, salvo que esta información ya esté a su disposición. La Sociedad proporcionará dicha confirmación dentro de los quince días siguientes a la solicitud o, si la solicitud es posterior, de la celebración de la Junta General de Accionistas.

Por último, hasta el día 22 de septiembre de 2023 si, como está previsto, la Junta General de Accionistas se celebra en primera convocatoria (o el día siguiente si se celebra en segunda convocatoria), los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones por escrito o formular preguntas por escrito acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas y, en su caso, acerca del informe del auditor sobre las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023.

Las solicitudes de informaciones o aclaraciones y las preguntas por escrito que se realicen podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social (calle López de Hoyos, 35, 28002, Madrid, España); mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a la dirección de correo eDreams ODIGEO, S.A., calle López de Hoyos, 35, 28002, Madrid, España; o a través de la dirección de correo electrónico <[junta.accionistas@edreamsodigeo.com](mailto:junta.accionistas@edreamsodigeo.com)>.

## **COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social podrán solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o de una propuesta de acuerdo justificada, así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de una Junta General de Accionistas ya convocada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (calle López de Hoyos, 35, 28002, Madrid, España) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

## **DISPOSICIONES COMUNES A LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS**

En la página web corporativa ([www.edreamsodigeo.com](http://www.edreamsodigeo.com)) puede obtenerse información detallada sobre el ejercicio de los derechos de información, asistencia, representación, voto, solicitud de publicación de un complemento a la convocatoria y presentación de propuestas fundamentadas de acuerdo. Los accionistas podrán obtener información adicional dirigiéndose a la Sociedad <[junta.accionistas@edreamsodigeo.com](mailto:junta.accionistas@edreamsodigeo.com)>.

## **OTROS ASPECTOS RELEVANTES**

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que asista a la Junta General de Accionistas y levante acta de la reunión.

El desarrollo de toda o parte de la Junta General de Accionistas será objeto de grabación por la Sociedad a efectos de registros internos. Al asistir a la Junta General, el asistente presta su consentimiento para esta grabación.

## **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales (i) que los accionistas y, en su caso, los representantes, faciliten a la Sociedad (con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto), (ii) que sean facilitados tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la ley, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta o (iii) que sean obtenidos a través de la grabación de la Junta General (i.e., imagen y voz) serán tratados por la Sociedad como responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar la

relación accionarial y el ejercicio de los derechos del accionista en la Junta General, gestionar y controlar la celebración de la Junta General y cumplir con sus obligaciones legales. El tratamiento de datos es necesario para los fines indicados y las bases jurídicas que legitiman dichos tratamientos se basan en su relación de accionista y en el cumplimiento de obligaciones legales.

Estos datos serán comunicados al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley, o ser accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web ([www.edreamsodigeo.com](http://www.edreamsodigeo.com)) o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual. Tanto por seguridad como por motivos de transparencia, al asistir a la Junta General el asistente autoriza la toma de fotografías, la grabación audiovisual de imagen y/o voz. La base jurídica del tratamiento de los datos personales consistentes en imagen y/o voz es tanto la existencia de un interés legítimo de la Sociedad para grabar la Junta General, que está reconocido en las normas y principios de transparencia que le son de aplicación, como el consentimiento del asistente prestado al asistir a la Junta General.

Los datos personales serán conservados durante el desarrollo de la relación accionarial y, tras ello, durante un periodo de 6 años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales superior.

El titular de los datos podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad o cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa aplicable en materia de protección de datos, respecto a los datos tratados por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados con arreglo a lo dispuesto en la ley, dirigiendo un escrito a eDreams ODIGEO, S.A. (dirección: calle López de Hoyos, 35, 28002, Madrid, España) o un correo electrónico a la dirección <[dpo@edreamsodigeo.com](mailto:dpo@edreamsodigeo.com)>, adjuntando una copia de su DNI o documento identificativo equivalente. Los titulares de los datos también podrán presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en materia de protección de datos; en España, es la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas distintas del titular y en el caso de que un tercero asista a la Junta General como representante del accionista, dicho accionista deberá informarles de los extremos

contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados.

En Madrid, a 24 de agosto de 2023.

D. Guillaume Teissonnière  
Secretario del Consejo de Administración



**EDREAMS ODIGEO, S.A.**  
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2023**  
**PROPUESTAS DE ACUERDOS**

**Primer punto del orden del día**

**Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023**

**Acuerdo:**

Aprobar las cuentas anuales individuales de eDreams ODIGEO, S.A., formadas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto (estados de ingresos y gastos reconocidos y estado total de cambios en el patrimonio neto), el estado de flujos de efectivo y la memoria, y las cuentas anuales consolidadas de eDreams ODIGEO, S.A. con sus sociedades dependientes, formadas por el balance de situación consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado (estados de ingresos y gastos reconocidos y estado total de cambios en el patrimonio neto), el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 23 de mayo de 2023 y verificadas por los auditores de eDreams ODIGEO, S.A.

## **Segundo punto del orden del día**

**Aprobación de los informes de gestión individual y consolidado correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023**

### **Acuerdo:**

Aprobar el informe de gestión individual de eDreams ODIGEO, S.A. y el informe de gestión consolidado de eDreams ODIGEO, S.A. con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023, que fueron formulados por el Consejo de Administración en su reunión del día 23 de mayo de 2023.

### **Tercer punto del orden del día**

#### **Aprobación del estado de información no-financiera consolidado incluido en el Informe Anual Integrado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023**

##### **Acuerdo:**

Aprobar el estado de información no-financiera consolidado de eDreams ODIGEO, S.A incluido en el Informe Anual Integrado correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023, que fue formulado por el Consejo de Administración en su reunión del día 23 de mayo de 2023.

#### Cuarto punto del orden del día

### Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023

#### Acuerdo:

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023, formulada por el Consejo de Administración en su reunión del día 23 de mayo de 2023, que se detalla a continuación:

---

PROPUESTA DE APLICACIÓN	
Resultado del ejercicio.....	(€22.234.376)
Reserva legal.....	N/A
A resultados negativos de ejercicios anteriores.....	(€22.234.376)

---

**Quinto punto del orden del día**

**Aprobación de la gestión social y de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023**

**Acuerdo:**

Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración de eDreams ODIGEO, S.A. durante el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023.

## **Sexto punto del orden del día**

### **Aprobación del nombramiento Ernst and Young, S.L., como auditores**

#### **Acuerdo:**

Aprobar el nombramiento como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado a la compañía Ernst and Young, S.L., con dirección a estos efectos en la Calle de Raimundo Fernández Villaverde 65 - Torre Azca, 28003, Madrid (España) con número de identificación fiscal B-78970506 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0530 y en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 9.364, página 68 y folio 87.690 , para llevar a cabo la auditoría de las Cuentas Anuales de la Sociedad del ejercicio iniciado el 1 de abril de 2023 y con finalización el 31 de marzo de 2024.

### **Séptimo punto del orden del día**

#### **Delegación de facultades para la formalización, elevación a público y ejecución de los acuerdos que se adopten**

##### **Acuerdo:**

Facultar solidariamente a todos los miembros del Consejo de Administración y al Secretario no-consejero del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, con su sola firma, con toda la amplitud que en Derecho sea necesaria, formalice y eleve a público los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas, pudiendo a tal efecto:

- (i) Desarrollarlos, aclararlos, precisarlos, interpretarlos, completarlos y subsanarlos.
- (ii) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para ejecutar los acuerdos, otorgar cuantos documentos públicos o privados se estimen necesarios o convenientes para su más plena eficacia, así como subsanar cuantas omisiones, defectos o errores, de fondo o de forma, impidieran su acceso al Registro Mercantil o cualesquiera otros, así como, en particular, llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.
- (iii) Delegar en uno o en varios de los miembros del Consejo de Administración todas o parte de las facultades que estimen oportunas de entre las que corresponden a este órgano y de cuantas les han sido expresamente atribuidas por esta Junta General de Accionistas, de modo conjunto o solidario.
- (iv) Determinar todas las demás circunstancias que sean precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, publicando los anuncios y prestando las garantías que sean pertinentes a los efectos previstos en la ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites sean oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la ley para la más plena ejecución de lo acordado por esta Junta General de Accionistas.

### **Octavo punto del orden del día**

#### **Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023**

##### **Acuerdo:**

Aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023, que se puso a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.